



## Procedimiento Generación de conocimiento

Código: P-DES-003

Página 1 de 7

Revisión: 01

Fecha de Rev.: Mayo 2024

### **OBJETIVO**

Establecer los criterios y la metodología para llevar a cabo el proceso de generación del conocimiento a través de la asociación con instituciones académicas o de manera autónoma como Dirección de Estudios e Innovación.

### **ALCANCE**

Este procedimiento se inicia con la elaboración del plan anual de actividades y/o compromisos de la Dirección de Estudios e Innovación donde se establecen las iniciativas a desarrollar en las distintas áreas de interés para la Fundación, en especial en lo relativo a la Gestión del Conocimiento, finalizando con la ejecución de las actividades de vinculación académica y estudios, y su posterior evaluación.

### **DEFINICIONES**

**Generación de conocimiento:** proceso mediante el cual se crea nueva información, ideas, teorías o descubrimientos que aumentan la comprensión y el saber en una determinada área de estudio o campo del conocimiento. Este proceso implica la recopilación, análisis y síntesis de datos e información existente para producir nuevos conocimientos.

### **DOCUMENTOS RELACIONADOS**

Política de calidad D-SGC-002

Plan estratégico de la Fundación Ciudad del Niño OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE LA CALIDAD D-SGC-005

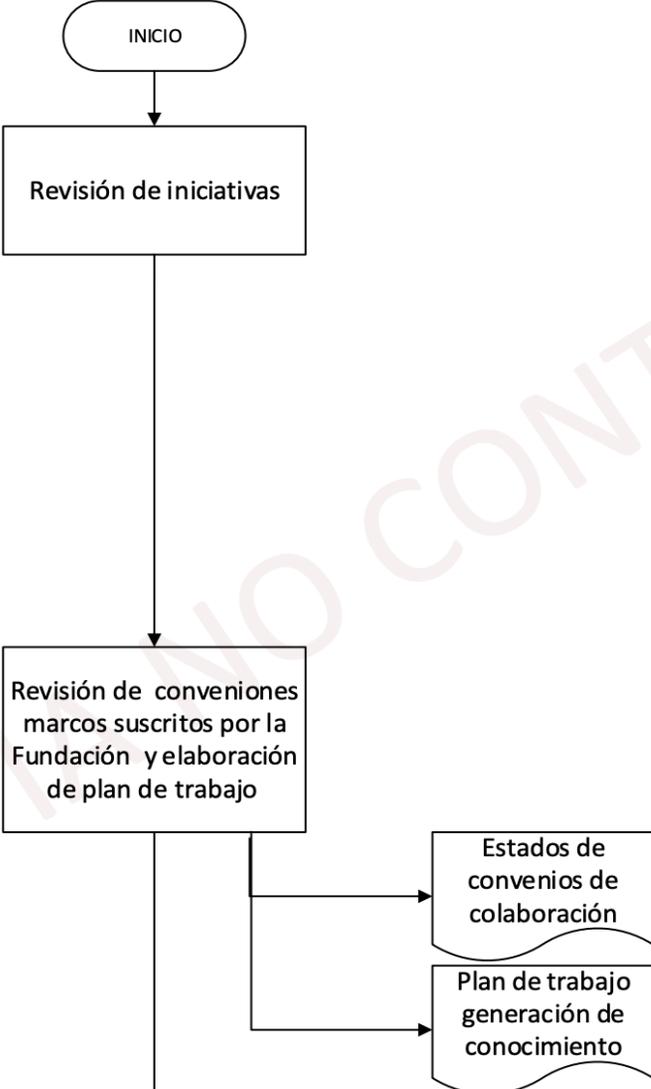
Plan anual de la Dirección de Estudios e Innovación

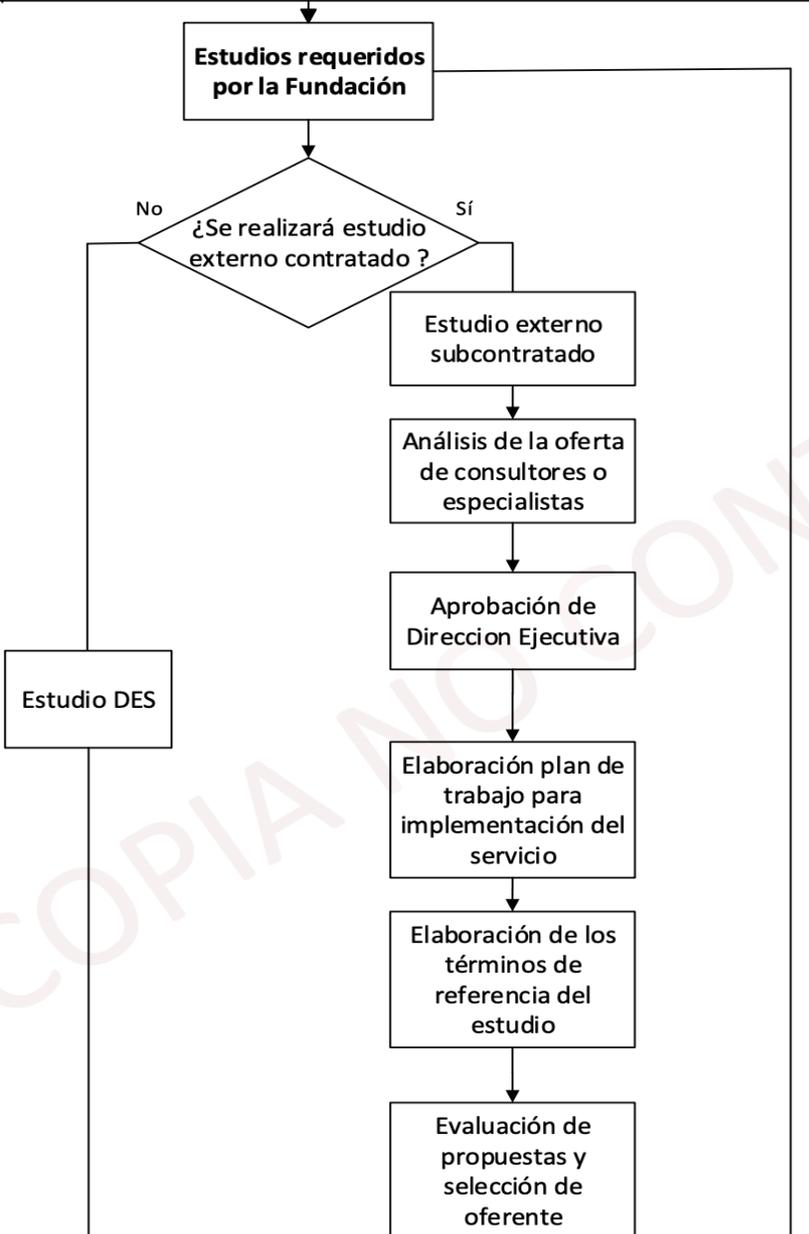
Procedimiento Compras de Productos y Servicios en la Administración Central P-SGC-025

Preparado por: Encargado Gestión del  
Conocimiento - DES  
Fecha: 02-05-24  
Firma:

Revisado por: Dirección de Estudios e Innovación  
Fecha: 02-05-24  
Firma:

Aprobado por: Dirección de Estudios e Innovación  
Fecha: 02-05-24  
Firma:

QUIÉN	HACE QUÉ	CÓMO, CUÁNDO Y CON QUÉ
<p>Encargado de Gestión del Conocimiento Director de Estudios e Innovación</p> <p>Encargado de Gestión del Conocimiento Director de Estudios e Innovación</p> <p>Encargado de Gestión del Conocimiento Director de Estudios e Innovación</p>	 <pre> graph TD     INICIO([INICIO]) --&gt; A[Revisión de iniciativas]     A --&gt; B[Revisión de conveniones marcos suscritos por la Fundación y elaboración de plan de trabajo]     B --&gt; C[Estados de convenios de colaboración]     B --&gt; D[Plan de trabajo generación de conocimiento]                     </pre>	<p>En el marco de la planificación institucional, <b>durante los primeros 15 días del mes de diciembre de cada año</b>, el Encargado de Gestión del Conocimiento revisa las prioridades por parte de la Dirección de Estudios (tales como estudios, investigaciones colaborativas u otras) teniendo presente la posibilidad de continuidad de iniciativas anteriores.</p> <p>Identificadas las iniciativas priorizadas, <b>durante los primeros 5 días hábiles del mes de enero</b> el Director de Estudios los incorpora en la propuesta de compromisos de la Dirección, considerando plazos de ejecución, recursos disponibles y resultados esperados.</p> <p>En un <b>plazo de 5 días hábiles</b>, el Encargado de Gestión del Conocimiento analiza el estado de convenios de colaboración (vigencia o necesidad de renovación o ajustes), identificando instituciones, experticias y pertinencia para dar viabilidad a las iniciativas conjuntas, en virtud de los intereses y necesidades de la Fundación. Los resultados de esta acción quedan registrado en el documento de Estados de Convenios.</p> <p>Luego elaborado el Estado de Convenios, <b>en el mes de enero</b>, se construye un Plan de trabajo que identifica iniciativas a ejecutar por la Dirección de Estudios, tales como investigaciones colaborativas, consultorías, u otras. Se efectúa la coordinación con las Direcciones de la Administración Central, definiendo el rol y las responsabilidades en dichas actividades.</p>

QUIÉN	HACE QUÉ	CÓMO, CUÁNDO Y CON QUÉ
<p>Encargado de Gestión del Conocimiento Director de Estudios e Innovación</p> <p>Encargado de Gestión del Conocimiento Director de Estudios e Innovación</p> <p>Encargado de Gestión del Conocimiento Director de Estudios e Innovación</p> <p>Encargado de Gestión del Conocimiento Director de Estudios e Innovación</p> <p>Encargado de Gestión del Conocimiento Director de Estudios e Innovación</p>	 <pre> graph TD     A[Estudios requeridos por la Fundación] --&gt; B{¿Se realizará estudio externo contratado?}     B -- No --&gt; C[Estudio DES]     B -- Sí --&gt; D[Estudio externo subcontratado]     D --&gt; E[Análisis de la oferta de consultores o especialistas]     E --&gt; F[Aprobación de Dirección Ejecutiva]     F --&gt; G[Elaboración plan de trabajo para implementación del servicio]     G --&gt; H[Elaboración de los términos de referencia del estudio]     H --&gt; I[Evaluación de propuestas y selección de oferente]         </pre>	<p>Para la realización de estudios o investigaciones requeridas por la Fundación, se efectuará una discusión interna del equipo de la Dirección de Estudios en el que se evaluará la posibilidad de que se ejecute el estudio o la necesidad de contratación, para luego ajustar las características de lo requerido con las Direcciones de la Fundación que se considere procedente incorporar en el análisis.</p> <p>Definida la problemática a ser estudiada, se efectuará un análisis de la oferta de consultores/especialistas que puedan ejecutar el estudio para analizar con algunas de estas contrapartes los productos centrales a alcanzar, los plazos previstos para la ejecución del estudio y el costo estimados de la consultoría.</p> <p>Acordados los terminos iniciales del estudio, la Dirección de Estudios efectuará la consulta a la Dirección Ejecutiva para la aprobación de la contratación, considerando la disponibilidad presupuestaria prevista para esta ejecución.</p> <p>Luego de aprobado el estudio por la Dirección Ejecutiva, en un <b>plazo de 5 días hábiles</b> la Dirección de Estudios elabora un plan de trabajo que contendrá las etapas y principales actividades requeridas para la implementación del estudio, previa licitación, adjudicación y firmas de convenio.</p> <p>Aprobado el plan de trabajo, en un <b>plazo de 10 días hábiles</b> el Encargado de Gestión del Conocimiento elaborará los términos de referencia para la contratación de los servicios (licitación) o de la suscripción del convenio vía contratación directa.</p> <p>Efectuada la selección del oferente, la Dirección de Estudios gestionará la suscripción del convenio en colaboración con la Dirección Legal de la Fundación, en virtud de los términos de referencia establecidos.</p>

QUIÉN	HACE QUÉ	CÓMO, CUÁNDO Y CON QUÉ
<p>Encargado de Gestión del Conocimiento Director de Estudios e Innovación</p>	<p>Elaboración de plan de trabajo y equipo de profesionales participantes</p>	<p>Definidos los objetivos del estudio y el plan de trabajo, se define la distribución de labores al interior del equipo de la Dirección de Estudios. De ser requerido, se gestiona la ejecución de recursos financieros que contribuyan al desarrollo de la investigación, en virtud del presupuesto con el que cuenta la Dirección.</p>
<p>Encargado de Gestión del Conocimiento Director de Estudios e Innovación</p>	<p>Aprobación cronograma de ejecución y de recursos humanos y financieros necesarios</p>	<p>Una vez efectuadas las gestiones administrativas que dan viabilidad al estudio, se inicia la ejecución de la investigación.</p>
<p>Encargado de Gestión del Conocimiento Director de Estudios e Innovación</p>	<p>Inicio de ejecución del estudio</p>	<p>La Dirección de Estudios e Innovación, habiendo efectuado el seguimiento a los compromisos, informes intermedios y final del estudio, analizará los resultados de la investigación para evaluar la posibilidad de generar contribuciones a los procesos o modelos de intervención así como a la ejecución general de los proyectos ejecutados por la Fundación, como también a procesos técnicos o administrativos de las distintas Direcciones de la Administración Central.</p>
<p>Encargado de Gestión del Conocimiento Director de Estudios e Innovación</p>	<p>Seguimiento y coordinación de la ejecución del proyecto y análisis de resultados</p> <p>Aprobación y difusión de los resultados del Estudio</p> <p>Informe final con resultados de la investigación</p> <p>Fin</p>	<p>Analizados los resultados, se solicitan los ajustes que se estimen necesarios al informe final o, de ser satisfactorio, se aprueba el informe. En virtud de los resultados del estudio, se difunden con las Direcciones de Administración Central o contrapartes externas.</p>

**QUIÉN**

**HACE QUÉ**

**CÓMO, CUÁNDO Y CON QUÉ**

Encargado de Gestión del Conocimiento  
Director de Estudios e Innovación

**Estudios ejecutados en colaboración con entidad académica u otras centros de estudio**

Análisis de la propuesta de estudio de contraparte

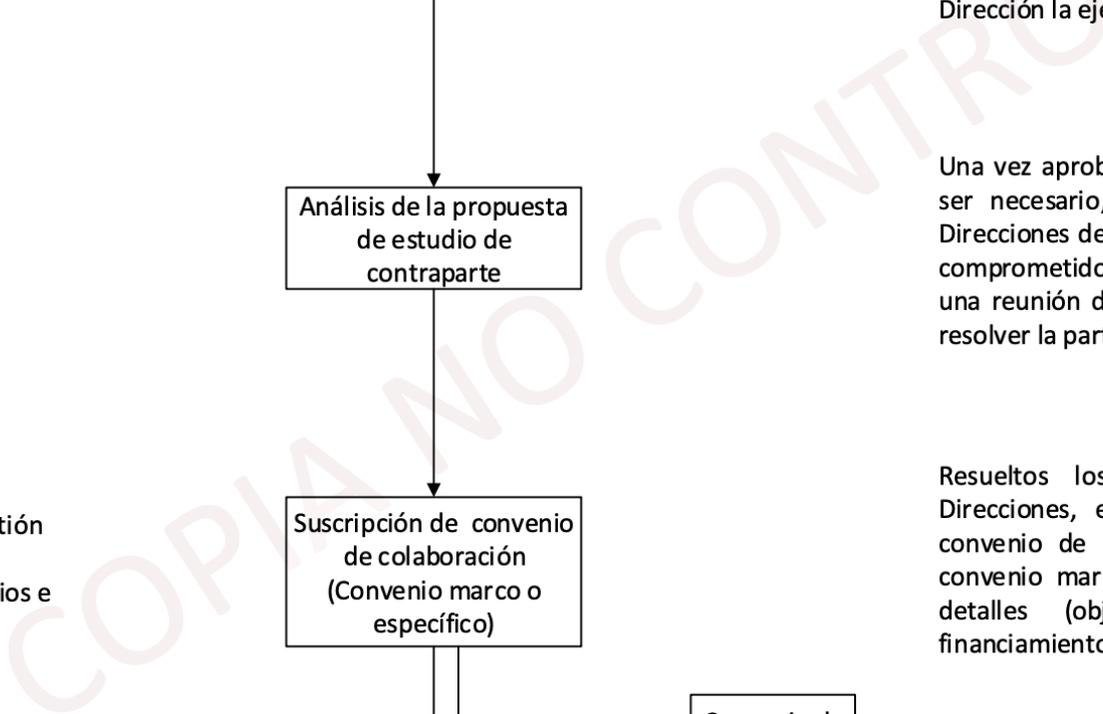
Suscripción de convenio de colaboración (Convenio marco o específico)

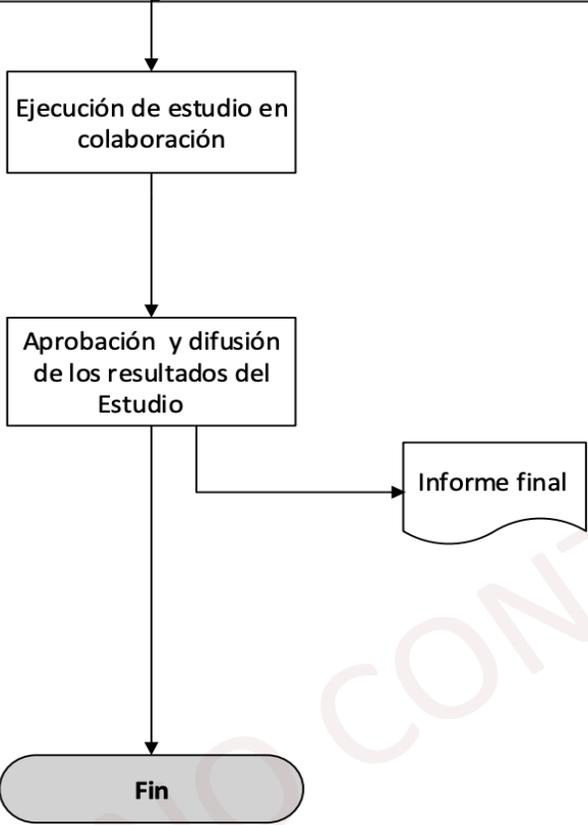
Convenio de colaboración

La Dirección de Estudios recibe una propuesta de investigación desde una entidad académica, evalúa la posibilidad de ser parte de la iniciativa, considerando la coherencia de la propuesta con los objetivos y planificación de la Dirección, la competencia de sus integrantes para ser parte de ella (si así lo requiriese la entidad académica) y la carga laboral que pueda implicar para profesionales de la Dirección la ejecución de este proyecto.

Una vez aprobada la propuesta se coordinará, en caso de ser necesario, la participación de integrantes de otras Direcciones de la Fundación, identificando tiempos y roles comprometidos. En el caso de que se requiera, se solicitará una reunión de coordinación para analizar la propuesta y resolver la participación en el estudio.

Resueltos los términos de la participación de las Direcciones, en el **plazo de un mes** se gestionará un convenio de colaboración (en caso que no hubiese un convenio marco previamente suscrito), para precisar los detalles (objetivos, alcances, productos, roles y financiamiento).



QUIÉN	HACE QUÉ	CÓMO, CUÁNDO Y CON QUÉ
<p>Encargado de Gestión del Conocimiento Director de Estudios e Innovación</p> <p>Encargado de Gestión del Conocimiento Director de Estudios e Innovación</p>	 <pre> graph TD     A[Ejecución de estudio en colaboración] --&gt; B[Aprobación y difusión de los resultados del Estudio]     B --&gt; C[/Informe final/]     B --&gt; D([Fin])             </pre>	<p>La Dirección de Estudios e Innovación, habiendo efectuado el seguimiento a los compromisos, informes intermedios y final, analizará los resultados de la investigación para evaluar la posibilidad de generar contribuciones a los procesos o modelos de intervención así como a la ejecución general de los proyectos ejecutados por la Fundación, como también a procesos técnicos o administrativos de las distintas Direcciones de la Administración Central.</p>

**REGISTROS**

<b>Nombre del Registro</b>	<b>Responsable Almacenamiento</b>	<b>Tipo de Soporte (Físico y/o Digital)</b>	<b>Lugar de Almacenamiento</b>	<b>Tiempo de Almacenamiento</b>	<b>Disposición Final</b>
Minuta Dirección Ejecutiva	Gestión del Conocimiento	Digital	Digital: Teams y Onedrive	Permanente	No aplica
Programa definitivo de actividad	Gestión del Conocimiento	Digital	Digital: Teams y Onedrive	Permanente	No aplica
Minuta técnica para Dirección Ejecutiva	Gestión del Conocimiento	Digital	Digital: Teams y Onedrive	Permanente	No aplica
Informe Ejecutivo	Gestión del Conocimiento	Digital	Digital: Teams y Onedrive	Permanente	No aplica

**CONTROL DE CAMBIOS**

<b>Motivo de los Cambio</b>	<b>Fecha</b>	<b>Nº de Rev.</b>	<b>Páginas</b>
Se emite documento	02.may.24	1	Todas

**ANEXOS**

No aplica.